



DECRETO ALCALDICIO N° 1674

AUTORIZA LICITACION "SERVICIO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES REQUINOA".

REQUINOA, 12 JUN. 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad requiere la Contratación del "Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, Comuna de Requinoa.

Las Bases Administrativas Generales y Especiales, formatos, Mapas de recorrido, y Anexos que rigen para la licitación del Servicio a Contratar, de manera correcta y transparente.

El Certificado N°63 de fecha 11.06.2015, emanado de Concejo Municipal, el que certifica que en Sesión Ordinaria N° 92 de fecha 11.06.2015 el Honorable Concejo Municipal, aprobó por votación unánime las Bases Administrativas Generales y Especiales para "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa**".

El Memorándum N° 462 de fecha 12.06.2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para contratar "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa**",

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

AUTORIZASE, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa**",

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Mapas de recorrido y Anexos.



DESÍGNASE Comisión evaluadora de ofertas a: Administrador Municipal, Señor Héctor Huenchullan Quintana, RUN: 4.831.645-k; Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz RUN 11.994.586-0, Directora Departamento de Obras, Señora Mariela Bermúdez Quezada, RUN: 13.115.915-3 y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Señora Angélica Villarreal Scarabello, RUN 7.553.899-5, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **N°215.22.08.001** Servicios de Aseo y Vertedero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASM/MVS/CMD/yac.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2)
DOM (1)
MERCADOPUBLICO
SECPLA
Archivo